

Buenos Aires, 3 de *dieciocho* de 1993.-


Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar directamente con la Editorial "La Ley S. A. E. e I." la suscripción a la Revista Jurídica "La Ley" y su Repertorio General, a partir del año 1993 y con destino al Tribunal Oral en lo Criminal Nº 15 de esta Capital; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas a fs. 6, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "La Ley S. A. E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 4, pago anticipado según Decreto nº 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.813,13)- a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-20-4-5-0-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO G. BARRAS